



GACETA MUNICIPAL

Núm. 30 - Año LXII

DE BARCELONA

30 de Octubre de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

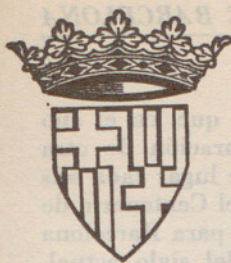
| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Barcelona, anual | 100 pesetas |
| Provincias y posesiones | 125 " |
| Otros países y posesiones | 200 " |
| Número corriente | 10 " |

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

| |
|---|
| Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º |
| La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona. |

SUMARIO

| | Páginas |
|---|---------|
| Comisión Municipal Ejecutiva (Extraordinaria) | 695 |
| Publicaciones y Disposiciones Oficiales | 697 |
| Anuncios Oficiales: | |
| Ayuntamiento de Barcelona | 699 |



GACETA MUNICIPAL

Núm. 30 - Año LXII

DE BARCELONA

30 de Octubre de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Barcelona, anual | 100 pesetas |
| Provincias y posesiones | 125 " |
| Otros países y posesiones | 200 " |
| Número corriente | 10 " |

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

| |
|---|
| Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º |
| La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona. |

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA (Extraordinaria)

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde, don Joaquín Viola Sauret, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Eudaldo Travé Montserrat, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro, los Ilmos. Sres. Concejales, don Mariano Ganduxer Relats, don José María Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Rafael Luján López, y don Rafael de Ferrater Ramoneda, y los delegados de Servicios Ilmos. Sres. doña M.^a Rosa Muñoz Codina, don Federico Udina Martorell, don Ricardo Fornesa Ribó, doña M.^a Asunción Guardia Canela, don José Espinet Chancho, don Rómulo Cruylles de Peratlada y Bosch, don Roberto Cortadas Arbat, y don Luis Cosculluela Montaner, asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Soler Padró, Serra Domínguez y Sangrá Bosch.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas, veintiseis minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta del único asunto contenido en el Orden del día para esta sesión extraordinaria, cuya urgencia deriva de la respuesta que con tal carácter y limitación de tiempo le ha sido requerida por la Superioridad, de modo que no cabía aplazamiento alguno ni tampoco que la Alcaldía decidiera por sí la contestación.

Por ello presenta la siguiente

PROPUESTA

El Alcalde, en atención a los antecedentes recogidos y al informe del Delegado de España en la Oficina Internacional de Exposiciones, don Esteban Negra Valls, y del Concejal don Gonzalo Quesada Hernández, Consejero general de la Comisión Central, nombrado por decreto de la Alcaldía, del 29 de abril de 1971, para estudiar la posible organización de una Exposición Internacional en Barcelona, entre los años 1980 y 1982.

En atención a que, según ya anunciaba el Excelentísimo Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, en carta del pasado 20 de septiembre, es preciso que el Ayuntamiento decida, sin nueva dilación, sobre la confirmación de la petición oficial para celebrar dicha Exposición, mediante cumplir los requisitos ordenados, o bien renunciar a la actual «reserva de fecha» y por ende a celebrar dicha posible Exposición.

En atención a que, en el día de ayer, el Ilustrísimo Sr. Director general de Organismos Internacionales comunicó al Sr. Alcalde, por teléfono, que nuestra representación diplomática en París, debía dar inmediata y definitiva respuesta a la antes citada Oficina, por todo el día de hoy.

El Alcalde, al no estar el supuesto comprendido en alguna de las competencias explícitas de otro órgano de la Corporación municipal y que, por tanto, pudiera decidir en esta fase preparatoria, aunque se comprenderían en ellas sus consecuencias, en virtud de las facultades residuales que le atribuye el art. 7.º, 1 de la Ley Especial de este Municipio, de 23 de mayo de 1960, dada la importancia de la cuestión y la complejidad de aspectos positivos o negativos sobre la celebración de tal Certa-

men, de los cuales se hicieron eco en su día diversas Entidades, la opinión pública y los medios informativos.

«Somete a la Comisión municipal ejecutiva la decisión de: a), Mantener la reserva de fecha para celebrar la Exposición y proceder, enseguida, a cumplir los trámites ordenados para el caso. b), Renunciar pura y simplemente a dicha reserva y organización. c), Renunciar, pero al amparo del telegrama del Sr. Embajador en Francia, «rogar la reserva de proponer otra fecha posterior, en el mismo decenio o en el siguiente», a poder ser en 1988, coincidiendo con el Centenario de la 1.ª Exposición Internacional celebrada brillantemente en esta Ciudad.»

La Comisión municipal ejecutiva celebra una amplia deliberación, en la cual, si bien se señalan las ventajas de asegurar la celebración en la Exposición en 1982, se advierten las dificultades de la actual coyuntura económica y del tiempo que se necesita para su organización al nivel que requiere el carácter Internacional del Certamen, nuestra Ciudad y toda España; todo lo cual aconseja procurar un aplazamiento del Certamen, si fuere posible.

Se constatan los grandes beneficios que las Exposiciones de 1888 y 1929 reportaron a la Ciudad.

En este sentido se tiene en cuenta que, en el año 1988, puede corresponder la celebración de otra Exposición Internacional (que tiene lugar cada seis años) y que tal fecha coincide con el Centenario de aquel gran Certamen que presentó para Barcelona el camino hacia la gran ciudad del siglo actual, en conclusión, la Comisión municipal ejecutiva, por unanimidad, adopta el acuerdo conforme a la solución alternativa c) de la Propuesta del Alcalde, o sea:

«Renunciar a la reserva de fecha para celebrar una Exposición Internacional en Barcelona, el año 1982, y rogar a nuestra representación diplomática que proponga otra reserva de fecha para celebrarla en el año 1988, coincidiendo con el Centenario de la 1.ª Exposición Internacional celebrada brillantemente en nuestra Ciudad.»

La Comisión municipal ejecutiva agradece a don Esteban Negra Valls, Delegado de España en la Oficina Internacional de Esposiciones, las gestiones que ha venido desarrollando con celo y esfuerzo continuados en pro de los intereses que, como tal, tiene encomendados y especialmente por lo que concierne a nuestra Ciudad.

Termina la sesión a las once horas, diez minutos.

P R O P U E S T A

El Alcalde, en atención a los antecedentes referidos y al informe del Delegado de España en la Oficina Internacional de Exposiciones don Esteban Negra Valls y del Concejal don Gonzalo Quesada Bertrambes, Concejero general de la Comisión Central nombrado por decreto de la Alcaldía del 22 de abril de 1977 para estudiar la posible organización de una Exposición Internacional en Barcelona, entre los años 1980 y 1982.

La atención a que sigue se anuncia el Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores en carta del pasado 20 de septiembre en proceso que el Ayuntamiento decide, sin nueva dilación, sobre la continuación de la petición oficial para celebrar dicha Exposición, mediante cumplido los requisitos ordenados o bien renunciar a la actual reserva de fecha y por ende a celebrar dicha posible Exposición.

En atención a que en el día de ayer, el Ilustre Sr. Director general de Organismos Internacionales comunicó al Sr. Alcalde por teléfono que nuestra representación diplomática en París, debía dar inmediata y definitiva respuesta a la antes citada Oficina por todo el día de hoy.

El Alcalde al no estar el supuesto comprendido en alguna de las competencias expuestas de otro órgano de la Corporación municipal y que por tanto pudiera decidir en esta fase correspondiente se comprometerían en ellas sus consecuencias en virtud de las facultades conferidas que le atribuye el art. 7.º 1 de la Ley Especial de esta Municipalidad de 23 de mayo de 1968, dada la importancia de la cuestión y la complejidad de aspectos positivos o negativos sobre la celebración de tal Certamen.

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa Consistorial de la Ciudad de Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Joaquín Vela Sureda y concurren los Ilmos. Sres. Concejales de Alcaldía don Eudaldo Trave Montserrat, don Mariano Blas Hualde y don Jaime Abella de Castro, los Ilmos. Sres. Concejales don Mariano Gauduzer Rialta, don José María Tor Bosch, don Antonio Gual, don Rafael Luján López y don Rafael de Ferrater Ragonada y los delegados de Servicios Ilmos. Sres. don M.ª Rosa María Codina, don Feliciano Luján Marín, don Ricardo Llorens Ribé, don M.ª Antonia García Canals, don José Espinosa Chacón, don Ricardo Crayllas de Prats, don Roberto Carradas Arbat y don Luis Coscolluela Montaner asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Borracho y don José María Torralba.

Esta presenta el Intercorredor de Londres don José María Torralba.

Examen en asistencia los Sres. Soler Pardo, Serra Domínguez y Sureda Bosch.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas veintiseis minutos, es leído y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta del único asunto con tenido en el Orden del día para esta sesión extraordinaria, cuya urgencia deriva de la respuesta que con tal carácter y limitación de tiempo le ha sido requerida por la Superintendencia de modo que no cabe aplazamiento alguno ni tampoco que la Alcaldía decidiera por sí la contestación.

Por ello presenta la siguiente

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE OCTUBRE DE 1975

Día 18. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Pedro García Barbero solicita que le sea expedido un duplicado de la Licencia municipal de Circulación de autotaxi n.º 4.551, expedido a su nombre.

— Finalizados los suministros de aparatos para la instalación del alumbrado público en varias calles de la Ciudad, se hace público a los efectos de la devolución de la garantía definitiva constituida en virtud de los contratos por el adjudicatario Tecnapel, S. A.

Día 22. *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en la calle Alegre de Dlat, entre las de Camelias y Gral. Sanjurjo, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión del día 10 de julio de 1974 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

— La Comisión municipal ejecutiva en sesión del día 19 de junio de 1974 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle Ripollés y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la referida calle, a fin de subvenir a tales obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle Industria, entre las de Cartagena y Paseo Maragall, se acordó por el Consejo Pleno de 2 de febrero de 1971 y por la Comisión municipal ejecutiva en sesiones de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer

contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 23. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Entrada en vigor de la Ordenanza sobre instalación de sostenedores en la vía pública.

— Finalizado el suministro de 100 equipos de lámparas destinados a la instalación del alumbrado público en la calle Lauria, adjudicadas a don Federico Torner Mestres, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Transferencias en el Presupuesto Ordinario, por un importe de 103.799.332 pesetas.

Día 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1972, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Pujadas y resulten beneficiadas con las obras de construcción de aceras, a fin de subvenir a tales obras.

— En 11 de septiembre de 1974, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Buenaventura Pollés y resulten beneficiadas con las obras de instalación de alumbrado en la mencionada calle a fin de subvenir a las mismas.

Día 25. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de construcción de un grupo escolar en el paseo Valldaura (Guineueta), y en la calle Bernat Metge, del Barrio del Sudoeste del Besós, adjudicadas a Servicio técnico de Construcciones Modulares, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta del suministro de 782 equipos de lámparas destinado al alumbrado público provisional de 1974 por el tipo de 1.710.046 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir la garantía provisional de pesetas 30.651; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 365 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 782 equipos de lámparas destinados al alumbrado público provisional, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, Juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de octubre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso para las obras correspondientes a la Contrata número 15 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, por el tipo de 26.883.852 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de once meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de pesetas 298.839; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 5.385 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para las obras correspondientes a la contrata núm. 15 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, Juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 14 de octubre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS
FUNEBRES

Se convoca concurso para la adquisición de:

600 camisas
400 monos
200 guardapolvos

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en la Secretaría del Servicio, calle Sancho de Avila núm. 2, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente y en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de octubre de 1975. — El Gerente, CRISTOBAL TORRA CASALS.

* * *

Se convoca concurso para la adquisición de:

250 m.³ de madera pino Negral

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en la Secretaría del Servicio, calle Sancho de Avila núm. 2, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente y en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de octubre de 1975. — El Gerente, CRISTOBAL TORRA CASALS.

* * *

Se convoca concurso para la adquisición de:

Una cabina para pintura

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en la Secretaría del Servicio, calle Sancho de Avila núm. 2, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente y en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de octubre de 1975. — El Gerente, CRISTOBAL TORRA CASALS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizados los siguientes suministros: 77 aparatos, destinados al alumbrado público en la calle Rosellón, entre las de Nápoles y Rogent; 16 aparatos, destinados al alumbrado público, calle Juan de Austria, entre Avda. Meridiana y calle Pallars; 37 aparatos, destinados alumbrado público, en la calle Francisco Aranda, entre las de Almogávares y Villena; 52 aparatos destinados al alumbrado público en la Avda. San Antonio M.^a Claret, entre las calles de Guinardó y Costa Rica; 40 aparatos, destinados al alumbrado público en la calle Avila, entre la de Pallars y plaza de las Glorias, y 75 aparatos, destinados al alumbrado público en el paseo de Colón, lado montaña, adjudicados a Tecnapel, Sociedad Anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de junio de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizado el suministro de 100 equipos de lámparas, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Lauria, adjudicado a don Federico Torner Mestres, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975 — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de construcción de un grupo escolar en el paseo Valldaura (Guineueta), y en la calle Bernat Metge, del Barrio del Sudoeste del Besós, adjudicadas a Servicio Técnico de Construcciones Modulares, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan

presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 7 de octubre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don José Antonio Larruy Plana con domicilio en Marina núms. 297-299 solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 39.087, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, a 15 de octubre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Argimiro Guerra Martínez con domicilio en Avda. Doctor Basols núm. 71 -Badalona- solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto taxi núm. 28.398, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, a 15 de octubre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Pedro García Barbero, con domicilio en Hospitalet, calle Pujos, núm. 17, solicita duplicado, por pérdida del original, de la licencia municipal de circulación de autotaxi, n.º 4.551, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviera en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 2 de septiembre de 1975. — *El Secretario general acctal.*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión de 10 de julio de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle Alegre de Dalt, entre las de General Sanjurjo y Camelias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 537.745'50 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones pertinentes el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de setecientos cuarenta y una pesetas con diecisiete céntimos (ancho vía 7'50 metros) y cuatrocientas noventa y cuatro pesetas por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.017 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó en sesión de 2 de febrero de 1971 y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Industria, entre las de Cartagena y el paseo de Maragall, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 5.592.300'41 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resulta un tanto alzado de cinco mil trecientas setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.796 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión de 19 de junio de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Ripollés, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 398.886'60, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.022 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión de 27 de diciembre de 1972, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras en la calle de Pujadas, entre las de Juan de Austria y Selva de Mar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 7.721.446'50 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cuatrocientas cincuenta pesetas, por cada metro cuadrado.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.755 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 8 de octubre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva, acordó en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Buenaventura Pollés, entre las de Suria y Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 104.000, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.057 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 8 de octubre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ORDENANZAS

A los efectos dispuestos por el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, se hace público que la Ordenanza sobre instalación de contenedores en la vía pública, aprobado por el Consejo pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1974, empezará a regir a los veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme dispone el decreto de la Alcaldía, de 22 de septiembre de 1975.

Barcelona, 25 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRANSFERENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 13 de octubre de 1975, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 103.799.332 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 14 de octubre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

L I C E N C I A S D E O B R A S

Relación de Licencias de Obras Mayores, concedidas durante el mes de agosto de 1975.

Jaime Mañet y otro
Francisco Dotia
José Pujadas
Canoves, S. A.

Pavia, 73
Viñeda, 71
Antillas, 11
Dos de Mayo, 284-292

Ref. pl. s/s. y ad. ent.º y p.
Pl. b. y 2 p.
Adic. sótano.
Sót. s/s., ent.º, 6 p. y at. por Dos de Mayo y sót. s/s., alt. y l. p. por Pje. Corcega.

| | | |
|---|--|---|
| José Valles | Condal, 22 | Ampl. alt. en bajos y mod. abert. |
| Societe Generales de Banque en Espagne | Plaza Cataluña, 20 | Ampl. valla 22 ml. |
| Renta Catalana, S. A. | Bonanova, 12 | 2 b. de s. s/s. entlo. 4 p. át. y azotea. |
| Renta Catalana, S. A. | Trav. de Dalt, 60 | 4 s. s/s. a. 7 p. át. y d. por T. Dalt y 2 s/s. e. 3 p. y a. por Cardona. |
| Julia Guardia | Ganduxer, 129-131 | Ed. aisl. 3 s. s/s. ent.º 4 p. át. y azotea. |
| Pascual Marti Tomas | Gleva n.º 34 bajos | Ref. int. ent.º |
| Philips Ibérica, S. E. | Calle 4 entre E y F | Almacén p. b. y un p. |
| Magdalena Rodríguez | Cáceres, 11 | Leg. alt. y adic. p. 3.º y ref. p. 2.º |
| Eliseo Vila | Santa Gema, 16 | Ref. ent.º ampl. y ref. 1.º y ad. 2.º y ático. |
| Incan, S. A. | Calatrava, 72-76 | Sót., s/s. ent.º, 3 p. at. y azot. |
| Juan Mayoral | José Antonio, 582 | Modif. abert. fda. lm. |
| El Dique Flotante | Paseo de Gracia, 103 | Re. int. p. 3.º |
| Francisco Cosano | Artesanía, 178 | Adición entlo. y 2 p. |
| Manuel de la Varga | Mas Duran, 69-71 | S. s/s. e. 2 pl. y át. |
| Grup Teral | Sils, 1 | Reforma en pl. baja. |
| Banco Central | Pl. Rovira y Trias, n.º 4 | Ref. y ampl. s/s. |
| Construc. Vives Hermanos S. A. | Sin nombre, a 23'50 m. calle Collblanch | S/s. entlo. 4 p. a. az. |
| Agustín Llanas | Marruecos, 61-67 | Nave almacén pl. b. |
| Parroquia San Pio X | Cardenal Tedeschini, n.º 29 bis | Ampliac. s/s. y entlo. |
| Luisa Puigardeu | Rey Martín, 6 | Ref. p. b., 1.º, 2.º y át. |
| José Cortadellas | Valencia, 16 | Marquesina y cielo raso. |
| Pedro Corbella | Mallorca, 598 | Adicción 4 p. y a. |
| Antonio Galan | Santiago Rusiñol, 18 | S. s/s. e. 3 pl. a. desvan. (29 v.) |
| Francisco Rosello | Galileo, 161 | S. s/s. e. 3 p. a. (10 v.) |
| Arinco, S. A. | R. Montaña, 57 | S. s/s. e. 4 p. y a. por Rda. Guinardó y s. s/s. e. 2 p. y a. por R. Montaña. (17 v.) |
| Medias Vila | Hospital, 3-5 | Reforma int. local comercial y esca- parates. |
| Armería Izquierdo | Parlamento, 19 | Reforma pl. baja y ampliación alti- llo, aplacar fachada, escaparate y marquesina. |
| Olpa, S. A. | Industria, 145 | 2 s. s/s. altillo e. 6 p. y a. (181 v.) |
| Víctor Ibáñez | Lepanto, 358 | Modificación Proyecto. |

